

SECRETARIA. Santiago de Cali. Junio 28 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.: 2.021-00146-00
Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGESO SOCIAL LTDA
Ddo: OHIGGINS DE JESUS PRIETO CAICEDO Y OTRA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1.-Glosar a los autos comunicación proveniente de Promedico y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

FIRMADO POR:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

8EC526C46A1BDE5C40BE71DAA559F6FA62CAF187485A990114A69923C387269D

DOCUMENTO GENERADO EN 23/07/2021 03:02:24 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**